



ELECCIONES GENERALES 2021
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 2
RESOLUCION N° 01987-2021-JEE-LIO2/JNE



Firmado
Digitalmente por:
EDER
VLADEMIRO
JUAREZ JURADO
Fecha: 09/06/2021
17:14:03

EXPEDIENTE N° SEPEG.2021001572
ACTA ELECTORAL N° 040069-92-D
LIMA
LIMA
LA VICTORIA

Firmado
Digitalmente por:
BÉTSABE ZULEMA
MORALES
MANDUJANO
Fecha: 09/06/2021
17:22:32

Surquillo, 8 de junio de 2021

VISTA: El acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE), correspondiente a Elecciones Generales 2021 Segunda Elección Presidencial.

Firmado
Digitalmente por:
GLADYS MARIA
RAMOS URQUIZO
Fecha: 09/06/2021
15:58:20

CONSIDERANDOS

- Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta contiene votos impugnados.
- Resultado del cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE:** Hecho el cotejo, se comprueba que ambos ejemplares tienen idéntico contenido.
 - El "total de ciudadanos que votaron" es 228
 - Votos impugnados es 17, sin embargo, no se ha adjuntado los sobres conteniendo los votos impugnados.
- Análisis y conclusión:** De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento aplicable a las actas observadas para las Elecciones Generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021, aprobado por la Resolución N.º 0331-2015-JNE, Si en el acta electoral se consigna la existencia de "votos impugnados", pero los sobres especiales que los contienen no se encuentran guardados junto con el ejemplar que corresponde al JEE, dichos "votos impugnados" se adicionan a los votos nulos del acta electoral, sin necesidad de audiencia pública, mediante resolución. Las observaciones al acta electoral, si las hubiere, también se resuelven en esta resolución.

Firmado
Digitalmente por:
EDWIN HECTOR
VERASTEGUI
VELASQUEZ
Fecha: 09/06/2021
13:48:57

En consecuencia, luego de verificarse que el sobre de impugnación de votos no ha sido adjuntado al ejemplar del JEE, corresponde adicionar a los votos nulos la cifra 17, y considerar como total de votos nulos la cifra 96.

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo primero: Declarar **VÁLIDA** la presente acta electoral.

Artículo segundo: **CONSIDERAR** como el **TOTAL DE VOTOS NULOS** en el Acta Electoral N° 040069-92-D, la cifra **96**.

Artículo tercero: **CONSIDERAR** como el **TOTAL DE VOTOS IMPUGNADOS** en el Acta Electoral N° 040069-92-D, la cifra **0 (cero)**.

Artículo cuarto: **PUBLICAR** la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
SS.





**ELECCIONES GENERALES 2021
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 2
RESOLUCION N° 01987-2021-JEE-LIO2/JNE**



Firmado
Digitalmente por:
EDER
VLADEMIRO
JUAREZ JURADO
Fecha: 09/06/2021
17:14:05

EDER VLADEMIRO JUAREZ JURADO
Presidente

Firmado
Digitalmente por:
BETSABE ZULEMA
MORALES
MANDUJANO
Fecha: 09/06/2021
17:22:33

GLADYS MARIA RAMOS URQUIZO
Segundo Miembro

Firmado
Digitalmente por:
GLADYS MARIA
RAMOS URQUIZO
Fecha: 09/06/2021
15:58:27

EDWIN HECTOR VERASTEGUI VELASQUEZ
Tercer Miembro

BETSABE ZULEMA MORALES MANDUJANO
Secretaria Jurisdiccional
fph

Firmado
Digitalmente por:
EDWIN HECTOR
VERASTEGUI
VELASQUEZ
Fecha: 09/06/2021
13:48:58

